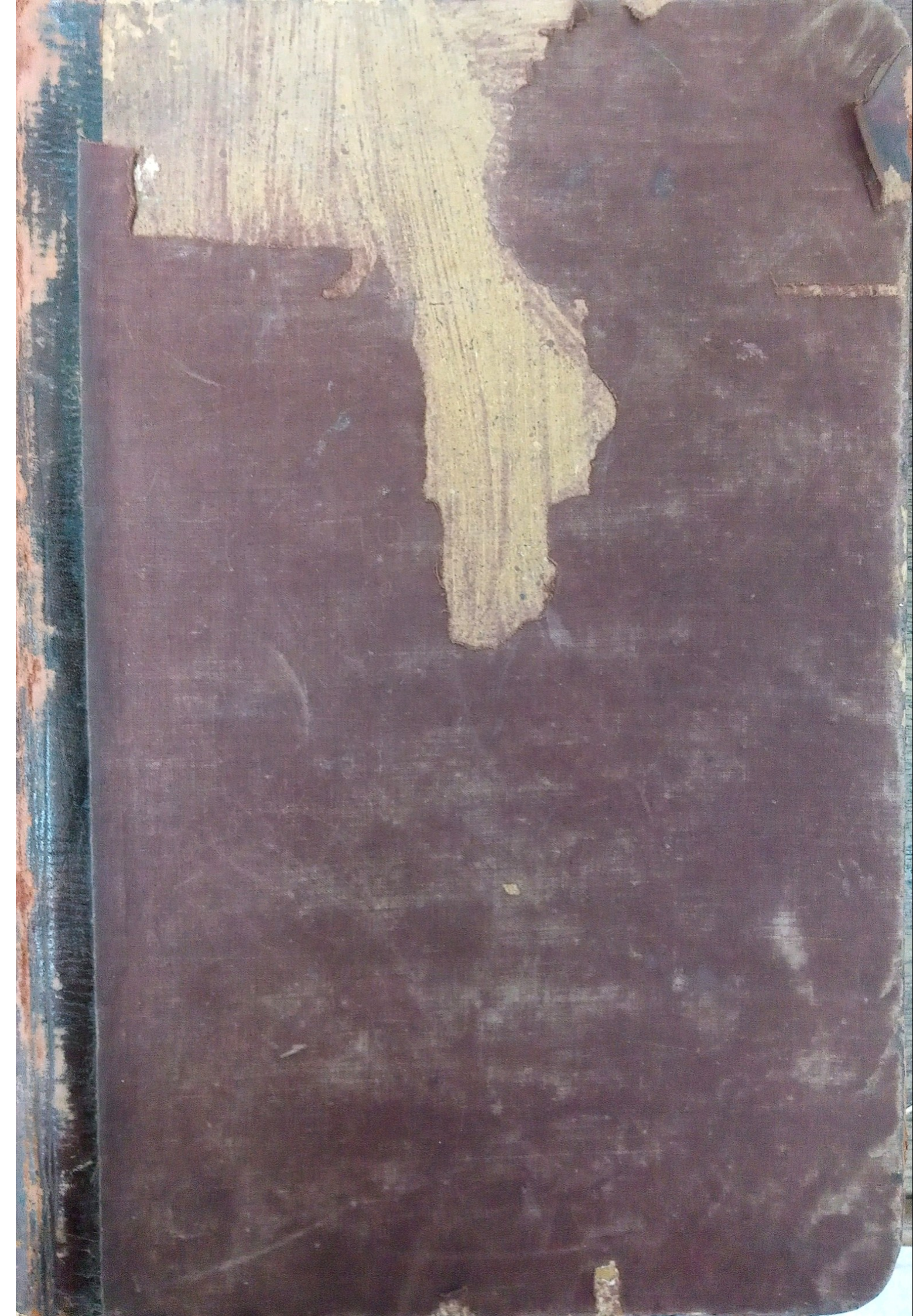




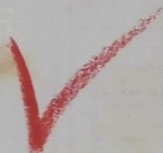
ESCRIBANIA
DE
GOBIERNO

EXPEDIENTES
DE

1858



Los señores Beck y Herzog





1-75
7

SEGUNDA CLASE
DOS REALES.



Valga por los años 1857 y 58

El Infrascripto Juez de Paz del Departamento, debiendo
previr la mensura q^{ue} se ha ordenado se practique por
el Sup^{te} Gobierno de la Provincia en los terrenos con-
cedidos a la Colonia Beck y Messog; en cumpli-
miento de mi comision, y con el objeto de que
el acto de la medicion se haga con todas las solen-
nidades de la Ley; ordena sean citados todos los
vecinos y colindantes del campo indicado que debe
mensurarse para que comparecan por si o por apo-
derado acreditado al efecto a presenciar la medi-
cion que debe comensarse el dia nueve del Corriente
trayendo al mismo tiempo sus correspondientes
titulos de propiedad a fin de q^{ue} en vista de ellos
pueda practicarse la operacion con mayor acierto
y exactitud -

Manuel Garsitars

Benetrio Nolasco
Ap^{te} mensurar

En virtud del decreto que antecede fue citado Don
Vittoriano Cabral y nombrado Juez de mensura
Don Benito Barualdo contador y los vecinos
linderos Don Urbano Prieto Don Casimiro
Perezia Don Nicasio Echague Don Nicasio
Maeiel Don Felix Nunez Don Luis Perez

San Francisco Gimenez Don José M. Peris
Don Domingo Taparresia Don Pedro Baudin
Don Francisco Soria Don Pedro Echagüe.
San Gerónimo 18 de febrero de 1858

Simetio Palz Agriensor Manuel Garziano

Diligencia de Medida de los terrenos pertenecientes
a la Colonia Beck y Wersag.

Y el abajo firmado Agriensor publico au-
torizado por S. E. el Senor Ministro General
de la Provincia y con consentimiento de la
parte interesada y habiendose practicado pre-
viamente los requisitos acostumbrados en
actos de esta naturaleza procedi al dilucidar
y amojonamiento de los terrenos concedidos
por el Sup Gobierno de la Provincia a los
Senores Beck y Wersag teniendo a la vista
los terminos de dicha concesion habiend
sido punto de arranque, un mojón antiguo
conocido por el de los Cabales y Solis
puerto por el Agriensor Juan Pajol el

270
8



SEGUNDA CLASE
DOS REALES.



Valga por los años 1857 y 58

año 1858 segun consta de Diligencia, y principio
a dicha mensura de la cual operacion resulta
lo siguiente la figura de dicho terreno es la
de un poligono irregular su superficie consta
de setenta y dos mil trescientas cuadradas o sean
siete cientos veinti mil millones de varas caste-
llanas cuadradas que componen veinte leguas
cuadradas la linea total del costado Oeste con-
sta de nueve leguas diez y nueve cuerdas lineas,
el costado Este de ocho leguas diez y nueve cuerdas,
el Costado Sur de dos leguas ocho cuerdas el
Costado Norte de seis leguas, linda por el
Sur ocho cuerdas con el arroyo Colastine
por dos leguas con terrenos de Nicolas Maciel
Por el Norte con D^{no} Ricardo Foster y mas
terrenos de Jisco por el Oeste con San Domingo
Tapaveña, con Domingo Pajon, y Tarate
por el Este con Urbano Trionfo, terrenos de
la Guardia vieja, con Francisco Tamudo con
Patrizio Cullen, con Mariano Feresia, la pari-

SEGUNDA CLASE

DOS REALES

periferia de dicho terreno quedo señalada
con majones de tierra hechos en la forma
de harino con sauzá alrededor los que no se
bonarón tan pronto por cuanto con las lluvias
se forma laguna; quedando así concluida esta
operación y no habiendo habido contradicción
ninguna se firmo el presente en este pago
de las Saludas

Simetria Ma
Agüincasar



3 - 77
9
SEGUNDA CLASE
DOS REALES.



Valga por los años 1857 y 58

San Jerónimo 15 de febrero de 1858

Con esta fecha se ha terminado la operación de la mensura practicada en los terrenos de la Colonia Boche y Merzoz, según documentos de la antecedente relación del Perito Agrimenor Don Demetrio Pala y es quien la ha ejecutado con consentimiento de la Parte interesada; y ya por falta de la conformidad de todo y de no haber mediado oposición alguna contra la medición supraindicada la firman en su nombre Don Victoriano Cabral juez de mensura y Don Benito Barnabé contador que han presenciado la mensura hasta su terminación en virtud de nombramiento y al efecto se les hizo

Manuel Garsitara

Victoriano Cabral

Benito Barnabé
Agrimenor

Benito Barnabé
Contador



SEGUNDA CLASE
DOS REALES.

Calza p. los años 1857 y 58



4 25

70

Santa Fe 18 de Febrero 1858.

Ex^{mo} Señor Sr. Don Juan F. Seguí
Gobernador Delegado de la Provincia.

Ex^{mo} Señor,

Becky Berroq del comercio de Bale (Suiza)
de esta Capital ante V. E. con el mayor respeto
presentan y dicen:

Que de conformidad al contrato de coloniza-
ción que tienen celebrado con el Ex^{mo} Gobierno
la Provincia con fecha del 25 de noviembre
1857. por el que se les concede en propiedad
algunas cuadradas de terreno, han hecho
participar por un agrimensor publico con
asistencia de las autoridades locales la
correspondiente mensura del expresado
terreno, como V. E. se instruya por la
diligencia que tienen el honor de adjuntar.

Por tanto

a V. E. suplican se digne

aprobar dicha medida y ordenar
estando el correspondiente título de
edad.

Es gracia y c^a

Ante mí } Beck & Herro
Abogado }
Ante mí }
1858.

Se presentados con la Diligencia de
memoria y se acompañan y que a
aprobada. A los efectos de esta solicitud
baja a la Escribania de Gobierno. Haga
se saber al interesado y publique.

Según

Ante mí
Abraham Lucie
Escriba de Gobierno

El acto notifique a los interesados.

Lucie